



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL N° 699-2025-FE-UNAP

Iquitos, 19 de Noviembre del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 121-2025-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES Dra.** – Directora del Sub Comité de Grados y Títulos de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, quien da a conocer que el Trabajo Académico Titulado **“CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y GRAVEDAD DEL TRAUMATISMO ENCEFÁLICO CRANEOANO EN PACIENTES ADULTOS ATENDIDOS EN EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2021 AL 2022”** presentado por la **Lic. Enf. Lucelia Patricia PINEDO BARDALES** egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la Tesis en la fecha Jueves 11 de Diciembre del 2025, a las 12:00 m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 523-2024-FE-UNAP, se inscribió el Trabajo Académico **“CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y GRAVEDAD DEL TRAUMATISMO ENCEFÁLICO CRANEOANO EN PACIENTES ADULTOS ATENDIDOS EN EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2021 AL 2022”** presentado por la **Lic. Enf. Lucelia Patricia PINEDO BARDALES** egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra., y el Lic. Estad. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ, Dr., como asesores.

Que, con Resolución Decanal nº 582-2024-FE-UNAP, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Trabajo Académico Titulado **“CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y GRAVEDAD DEL TRAUMATISMO ENCEFÁLICO CRANEOANO EN PACIENTES ADULTOS ATENDIDOS EN EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2021 AL 2022”** presentado por la **Lic. Enf. Lucelia Patricia PINEDO BARDALES** egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr. (Miembro).

Que, la Lic. Enf. antes mencionado ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación del Trabajo Académico;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Trabajo Académico **“CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y GRAVEDAD DEL TRAUMATISMO ENCEFÁLICO CRANEOANO EN PACIENTES ADULTOS ATENDIDOS EN EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2021 AL 2022”** presentado por la **Lic. Enf. Lucelia Patricia PINEDO BARDALES** egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Jueves 11 de Diciembre del 2025

Hora : 12:00 m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 699-2025-FE-UNAP

Iquitos, 19 de Noviembre del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: **RATIFICAR**, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: **PRECISAR**, que la sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, así como, el empastado del Trabajo Académico acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: **AUTORIZAR**, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)



C.c.: Interesada (1) Asesores (2) Jurados (3), DSE, Archivo.